

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1167.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden nº 411, de fecha 23 de abril de 2008, registrada el día 24 de abril de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS PALMERAS solicitando "Licencia Primera Actividad" del local sito en PLAZA ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO PACHECO-GARCÍA, MANZANA 3 -LOCAL 2º B, dedicado a "GRUPO 0 Ambigú", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Así mismo, ORDENA, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 24 de abril de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**1168.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden nº 412, de fecha 23 de abril de 2008, registrada el día 24 de abril de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ABDELLAZIZ KALLACHI solicitando "Licencia Primera Actividad Actividades Molestas" del local sito en CALLE GENERAL ASTILLEROS, 50 LETRA B (ANTES Nº 102), dedicado a "Autoservicio con Carnicería", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Así mismo ORDENO, se oficie a la Policía local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 24 de abril de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN  
DE AMBIENTE URBANO  
ANUNCIO

**1169.-** Ante la imposibilidad de notificación a D. MILOUD HASSAN AMAR, con D.N.I. n.º 45.302.641, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

Procsan n.º F.02-07

El Sr. Director General de Gestión Económica y Administrativa de Medio Ambiente, mediante Resolución número 1061, de fecha 04/12/07, registrada con fecha 12/12/07, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto el expediente sancionador seguido a D. MILOUD HASSAN AMAR, con D.N.I. n.º 45.302.641, con domicilio en Melilla, en C/. Querol, n.º 19, como responsable de la infracción administrativa recogida en el art. 34.4.c) de la Ley 10/98 de 21 de abril de Residuos.

ANTECEDENTES DE HECHO.-

PRIMERO.- Que, con fecha 03-02-07, la 3.ª Sección de la Compañía de Melilla de la Comandancia de la Guardia Civil, puso en conocimiento de esta Ciudad Autónoma el siguiente hecho:

- Abandono de los vehículos de su propiedad, furgoneta matrícula T1886AP, marca Mercedes, modelo BENZ 307 D y turismo matrícula ML-2401-E, marca Renault, modelo EXPRESS 1.9 D, en el Polígono Industrial de la Frontera (proximidades Villa Francesa).